

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintitrés de enero de dos mil veinticuatro

Rad. 2023-00016

Se pone en conocimiento de la parte demandante, que se encuentra en poder del juzgado de manera física la documentación (documentos indubitados y dubitados), que remitió el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, que tuvo en cuenta para emitir la experticia que se encuentra incorporado en el expediente, los cuales se encuentran escaneados y se pueden observar en el archivo 179 del expediente.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para a través de su procurador judicial, dentro del término de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, se acerque a la secretaría del juzgado a fin de hacerle entrega de la documentación que tuvo en cuenta medicina legal para emitir su experticia.

Una vez transcurran los tres (3) días para retirar la documentación, le comenzará a correr el término de veinte días para emitir la experticia, en caso de retirar la documentación antes de este término, los veinte (20) días que se concedieron para emitir el dictamen, se comenzará a contar a partir del día siguiente a la entrega.

Se requiere que, al momento de entregarse la documentación, se deje constancia por parte de la secretaria del juzgado de lo entregado, al igual que la fecha y hora, la cual se debe incorporar al expediente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fca048a0dd4ca4404e3429bf95f78b820bc18f36d794c11786debc3ad54e3a7f**

Documento generado en 23/01/2024 05:45:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**